



PE-FO-120-006

**CIRCULAR No.12**  
**400.40.10- 2025**

DE: DIRECTORA TECNICA DE LOS XXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO, VII PARADEPARTAMENTALES Y SORDODEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA 2025.

PARA: ENTES DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: Santiago de Cali Distrito Especial, julio 07 de 2025.

REFERENCIA: ACLARACION DE LA TEMPORALIDAD DE LA PUBLICACION DE LAS PRUEBAS CAIDAS DE LOS DEPORTES DE BOXEO Y LUCHA

La organización de los XXIV Juegos Deportivos del Departamento, VII Paradepartamentales y Sordodepartamentales del Valle del Cauca 2025, informa a la comunidad deportiva, delegaciones en general que, teniendo en cuenta la reglamentación internacional de los deportes de boxeo y lucha las pruebas caídas de dichos deportes por el incumplimiento de los mínimos de participación solo se podrán publicar posterior a la reunión informativa técnica de cada departamento, esto basado en los siguiente

La Federación Internacional de boxeo "IBA", en su artículo 6, numeran 11 dice así "Sustitución de boxeadores en la Reunión de Control de Inscripciones Deportivas 6.11.1. En Competiciones Abiertas, se permite sustituir a un Boxeador durante la reunión de Control de Inscripciones Deportivas, siempre y cuando, el Boxeador sustituto haya sido registrado a través de la Base de Datos de la IBA en una categoría de peso diferente o como Boxeador reserva.



Por su parte la Federación internacional de lucha "United World Wrestling" (UWW), las modificaciones finales en la participación de los deportistas deben realizarse estrictamente durante el congresillo técnico, el cual se lleva a cabo antes del pesaje oficial, en el horario determinado por la organización del evento. Este espacio es el único momento válido para realizar ajustes en inscripciones, correcciones de datos o cambios de categoría, siempre y cuando el atleta este inscrito en la lista nominal del evento. Una vez realizado el pesaje

oficial, el deportista queda inscrito formalmente en la categoría de peso en la que se presentó, y no está permitida ninguna reubicación posterior, ni por solicitud técnica ni por conveniencia competitiva. Esta disposición garantiza la transparencia y equidad del evento.

Atentamente,

**GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ**

**Directora Técnica**

XXIV Juegos Deportivos Del Departamento, VII Paradepartamentales Y Sordodepartamentales Del Valle Del Cauca 2025

Elaboró: Sandra Patricia Yañez, Equipo Jurídico XXIV Juegos Deportivos Del Departamento, VII Paradepartamentales Y sordodepartamentales del valle del cauca 2025	Firma:
Proyecto: Julián Andrés Vélez Romero – Contratista	Firma:
Proyecto: Luz Stella Ramírez Alarcón – Contratista	Firma:
Aprobó: Gloria Myriam Bejarano R., Directora Técnica XXIV Juegos Deportivos del Departamento, VII Paradepartamentales y Sordodepartamentales del Valle del Cauca 2025.	Firma: